

## Junta Interna de Delegados J. A. Roca 609 - Piso 10 Of. 1007 - Tel. 4349-9529 www.ateindec.org.ar inateinforma@gmail.com



Bs. As. 10 de enero de 2018.-

¡"El CAMBIO nos pulverizó dos sueldos... y un aguinaldo!"

El jueves 11 de enero tendremos, con la publicación del IPC de diciembre `17, el dato de la inflación acumulada del pasado año, que para los trabajadores estatales, en particular, se presentó como un año extremadamente conflictivo, con una pauta salarial que denunciamos como insuficiente.

Cierres de programas y despidos –tanto en el sector público como privado-, fueron señales claras de que el gobierno nacional, acompañado por los provinciales, haría caer el peso del ajuste sobre las espaldas de los trabajadores, tanto formales como informales, activos como no activos.

A este cuadro, tenemos que sumar, los aumentos en los servicios durante fin del año pasado, y los que se informaron que entrarán en vigencia a partir de febrero.

El 2018 será un año de alta inflación que erosionará el poder adquisitivo de la clase trabajadora y los sectores más vulnerables de la sociedad.

"El avance de la inflación, que en el acumulado de los últimos dos años fue del 75,1%, alejó mes a mes nuestro salario del monto necesario para mantener el poder de compra vigente en Noviembre de 2015. Actualizando a precios de Noviembre de 2017 las diferencias de nuestro salario respecto al que permitiría mantener dicho poder adquisitivo, se acumula un déficit de \$39.279. Es decir que este sería el monto necesario para adquirir al día de hoy los bienes y servicios de los cuales tuvimos que privarnos en este período".

Queda demostrado que el poder adquisitivo del salario de noviembre de 2017 resulta un 8,3% inferior al de noviembre de 2015.

Por tanto resulta imprescindible que esta pérdida acumulada del poder adquisitivo – tanto en los sectores privado y público- sea efectivamente saldada. Lo contrario significaría postergar aún más las demandas del conjunto de los trabajadores y en particular la de los estatales.

Cabe señalar que si bien todos los trabajadores han perdido contra la inflación, **la caída del poder adquisitivo** de los trabajadores estatales ha sido de mayor intensidad que en el sector privado: por ejemplo, mientras que en noviembre de 2015 el salario de un trabajador DO representaba el 66% del salario promedio del sector privado registrado, en noviembre de 2017 esa relación resulta de alrededor del 63%.

## Metodología

El cálculo se realizó tomando como base el salario de una categoría D0, según escala salarial vigente del convenio SINEP Decreto N° 2098 de la Administración Pública Nacional, y se consideró esa categoría por ser la que representa la mayoría de los trabajadores del sector.

El salario se presenta tanto en su valor nominal como en su valor constante a precios actuales (noviembre de 2017), para lo cual se consideró hasta abril de 2016 el IPCBA y desde mayo hasta noviembre de 2017 el IPC-GBA del INDEC.

La cuarta columna representa la pérdida del valor absoluto del salario al comparar el poder de compra de cada mes con el poder de compra de noviembre de 2015 (expresada en pesos de noviembre de 2017).

La conclusión es que la pérdida acumulada entre el salario que cobra un trabajador con categoría D0 y la inflación entre diciembre de 2015 y noviembre de 2017 fue de \$ 39.279, monto que representa más de dos meses de su salario (\$16.369.-).

Adicionalmente, se presenta información sobre la evolución del Nivel General del IPC y del salario promedio del sector privado registrado, en términos corrientes y constantes. Este último tipo de salario también ha perdido claramente la carrera contra la inflación en los últimos 20 meses (68,9% vs. 75,1%), pero lo ha hecho en una magnitud bastante inferior a lo registrado con el salario estatal regulado por SINEP (60,6% vs. 75,1%).

Periodo		Salario D0¹		Diferencia con D0 Nov.2015	Salario Promedio Sector Privado Registrado <sup>4</sup>		IPC (IPCBA+ INDEC)
		\$ Nominal	\$ Nov. 2017	\$ Nov. 2017	\$ Nominal	\$ Nov. 2017	100=Nov.15
nov-15		10.191	17.841	0	15.382	26.929	100,0
dic-15		10.191	17.169	-672	15.783	26.590	103,9
ene-16		10.191	16.487	-1.355	16.032	25.937	108,2
feb-16		10.191	15.857	-1.984	16.225	25.247	112,5
mar-16		10.191	15.348	-2.493	16.904	25.458	116,2
abr-16		10.191	14.405	-3.436	17.538	24.791	123,9
may-16		10.191	13.826	-4.016	18.013	24.438	129,0
jun-16	2	11.158	14.686	-3.155	18.307	24.095	133,0
jul-16	2	12.203	15.739	-2.102	18.758	24.193	135,7
ago-16	2	13.661	17.584	-257	19.276	24.812	136,0
sep-16		13.661	17.384	-457	19.465	24.770	137,6
oct-16		13.661	16.984	-858	20.226	25.145	140,8
nov-16		13.661	16.713	-1.128	20.659	25.275	143,1
dic-16	3	15.311	18.510	669	21.240	25.678	144,8
ene-17	,	15.311	18.221	380	21.913	26.078	147,1
feb-17		13.661	15.928	-1.913	22.284	25.983	150,2
mzo-17		13.661	15.559	-2.283	22.541	25.673	153,7
abr-17	5	13.661	15.156	-2.685	22.806	25.303	157,8
may-17	5	13.661	14.942	-2.900	23.101	25.267	160,1
jun-17	5 2	14.344	15.504	-2.338	23.787	25.711	162,0
jul-17	5 2	15.026	15,965	-1,877	24.377	25.900	164,8
ago-17	5 2	16.396	17,177	-665	24.864	26.047	167,1
sep-17	5	16.369	16,828	-1,014	24.995	25.695	170,3
oct-17	5	16.369	16.574	-1.268	25.473	25.792	172,9
nov-17	5	16.369	16.369	-1.472	25.976	25.976	175,1
Diferencia acumulada Dic15/Nov17 (\$Nov17) -39.279							
Var. Acum. Nov15/N	Nov17	60,6%	-8,3%		68,9%	-3,5%	75,1%

<sup>1.-</sup> Escala salarial vigente según convenio SINEP Decreto 2098

<sup>2.-</sup> Estos meses recibieron el aumento salarial correspondiente a las paritarias anuales

<sup>3.-</sup> Se incluye la 1er y 2da cuota de compensación salarial de la remuneración del SINEP.

 $<sup>\</sup>textbf{4.-Remuneraci\'on normal y permanente desestacionalizada (OEDE-MTEySS: } \underline{www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/oede/estadisticas\_nacionales.asp).$ 

<sup>5.-</sup> Los salarios del sector privado de julio, agosto y septiembre de 2017 fueron estimados aplicando al monto de la remuneración permanente y desestacionalizada del mes anterior la variación interanual de la remuneración por todo concepto (cuyo valor se conoce con mayor antelación que la remuneración permanente y desestacionalizada). Los valores de octubre y noviembre fueron imputados aplicando la variación promedio intermensual registrada en los últimos 10 años, ajustada por la relación entre la variación intermensual 2017 de los meses del año con información consolidada -enero a junio- y la variación intermensual de esos meses en los últimos 10 años (arrojando 1,9% en octubre).